# BOLETIN



# UFICIAL

#### LEÓN LA PROVINCIA DE

Iministración - Intervención de Fondos te la Diputación provincial.-Teléfono 1700 egrania de la Dipitación provincial-Tel. 1916

Martes 24 de Diciembre de 1946

Núm. 289

No se publica los domingos ni dias festivo e Ejemplar corrientes 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas,

Advertencias.—1.º Los señeres Atcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de senere de este Bolevín Ovicial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar signiente.

2.º Los Secretarios municipales euidarán de coleccionar ordenadamente el Bolevín Ovicial, para en encuadernación anual.

3. Las inserciones reglamentarias en el Boltvín Oficial, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas seles per eada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) untas vecivales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 peset strales, con pago adelantado.

d) Restantes suscripciones, 66 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 26 pesetas trimestrales, con pago adelantade. EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juxgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas linea.

# **leiatura de Obras Públicas**

## Provincia de León

RELACION nominal de propietarios rectificada de fincas a quienes en todo o parte han de ser ocupadas en el término municipal de Grajal de Campos con motivo de la construcción del camino C-611 de Sahagún a Villada, variante de la Travesia de Grajal de Campos.

SHOW BOX OF	THE RESIDENCE WHEN THE PARTY OF		
Nüm. de orden	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	VECINDAD	CLASE DE TERRENO
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22	Camino vecinal de Sahagún a Villada Magencio Pomar Camino Viuda de Marceliano González Idem Camino del Cementerio Bernardo Guerrero Gómez Idem Herederos de Tomás Diez Fernando Guerrero Gómez Herederos de Domingo de Godos Viuda de Eliseo Espeso Juan Guaza Justo Garcia Vicente Hierro Francisco y Dolores González García Camino Julián Rodríguez Alejandro Santos Filomena Rodríguez Pérez Nicasio Sanz Piñana Camino C-611 de Sahagún a Villada	Grajal Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Camino Huerta de regadio Camino Cereales secano Era Camino Cereales secano Alfalfa Era Idem Cereales secano Era Cereales secano Alfalfa Idem Idem Idem Camino Cereales secano Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem

Lo que se hace público para que las personas o Corporaciones interesadas que se crean perjudicadas presenten su oposiciones dentro del plazo de quince dias, a contar desde la publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa vigente.

León, 20 de Díciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

### Administración municipal

Ayuntamiento de Villamontán

Por el presente esta Alcaldía invita a todos los Sr. Alcaldes y Presidentes de las Juntas Admistrativas y de Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos, de los Ayutamientos, y pueblos de la vega del río Duerna y demás que pudiera interesarles la construcción de un Pantano para riego, en dicho río, a la reunión, que con autorización del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia ha de celebrarse el día 28 del que cursa a las 11 horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Bañeza, para tratar de asuntos concernientes a dicha construcción.

Villamontán, 17 de Diciembre de 1946.-El Alcalde, R. Cuadrado.

4325

Núm. 674-30,00 ptas..

#### Ayuntamiento de Boñar

En cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Corporación, el día 28 del actual y hora de las once de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del que suscribe o Teniente Alcalde en quien delegue y con asistencia de un Concejal y Secretario, la subasta para el suministro de alumbrado público en Boñar y suministro de alumbrado y fuerza motriz en el matadero municipal, con sujeción al pliego de condiciones y modelo de proposición que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal todos los días hábiles de las 10 a las 13 horas hasta el indicado día.

Si por falta de licitadores o por cualquiera otra causa, no se llevase a efecto la adjudicación, se celebrará segunda subasta el día 30 del corriente a las once de la mañana, con arreglo al mismo pliego de condi-

Boñar, 20 de Diciembre de 1946. — El Alcalde accidental, A. Ruiz Fer-

nández. 4340

Núm. 676.—46,50 ptas.

#### Ayuntamiento de La Bañeza

Acordado en principio por la Excelentísima Corporación varías transferencias dentro del presupues to ordinario vigente, queda expuesto el oportuno expediente en la Secretaría de este Excmo. Axuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de oir reclamaciones, según dispone el artículo 236 y siguientes del Decreto de 25 de Enero próximo pasado.

La Bañeza, 18 de Diciembre de 1946.—El Alcalde, Inocencio Santos Vidales. 4329 Ayuntamiento de

Fabero

Siendo necesarias varias transferencias de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto, por la Corporción se acordó la formación del expediente oportuno, que queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan examinarlo los que les interese y hacer las reclamaciones que crean necesarias.

Aprobado el amillaramiento de la riqueze rústica y pecuaria, y confeccionado el reparto para el año de 1947, con arreglo a las instrucciones dadas por la Superioridad, queda expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de quince días, para que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas contra las imposiciones.

Fabero, 14 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — El Alcalde, Ludimiro Abella. 4296

### Administración de justicia

Juzgado de paz de Paebla de Lillo

Don Eugenio Vega Aloneo, Juez de paz de Puebla de Lillo (León).

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civíl, seguidos a iastancia de D. Benito de Lillo Cármenes, contra D. Nicasio López Dominguez, sobre negación de servidumbre de luces y vistas ha recaido sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Puebla de Lillo a 5 de Diciembre de 1946, el Sr. don Eugenio Vega Alonso, Juez de paz de la misma, ha visto y examinado los precedentes autos de juicio verbal civil, promovidos por D. Benito de Lillo Cármenes, mayor de edad, Médico y vecino de Madrid, como demandante, contra D. Nicasio López Domínguez, mayor de edad y en ignorado paradero, demandado, sobre que sea obligado a tapiar las dos ventanas que para luces y vistas, aparecen abiertas en la pared que da al viento Este de la casa del senor López, sita en el casco de este pueblo a la calle de la Barriada de la Vega, que habita su hermana D.ª Aurea López Domínguez, y sobre la finca prado de la Vega propiedad del actor.

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía al demandado don Nicasio López Domínguez, a tapiar las dos ventanas que tiene abiertas con vistas rectas en la pared del viento Este de su referida casa al sitio de la Barriada, de este pueblo y sobre la finca prado del demandan-

te; imponiéndole las costas del juicio. – Eugenio Vega Alonso. – Rubricado.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado, expido el presente edicto en Puebla de Lillo a 14 de Diciembre de 4946. —El Juez de paz, Eugenio Vega.— El Secretario, J. Mateo.

4303 Núm. 678. - 50,00 ptas,

#### ANUNCIO OFICIAL

#### Administración Principal de Correos de León

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia en automóvil entre la Oficina del Ramo en Astorga y la de Quintanilla bajo el tipo máximo de seis mil seiscientas cincuenta pesetas (6.650) y tiempo de cuatro años y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en esta Administración y Estafeta de Astorga, con arreglo a lo prescrito en el título II del Reglamento vigente para el Régimen y Servicio del Ramo de Correos y modificaciones establecidas por el Decreto de 21 de Marzo de 1907 y la Ley de Administración y Contabilidad de la Haciendo Pública de 1.º de Julio de 1911. Se advierte al público que se admiten proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase 6.ª (4,50 setas) que se presenten en esta Oficina y en la de Astorga durante las horas de servicio hasta el día 2 de Enero inclusive y que la apertura de pliegos se verificará en esta Administración Principal de Correos el

día siete de Enero a las once horas. León, 19 de Diciembre de 1946.— El Administrador Principal, José

del Río.

Modelo de proposición

D'..... natural de ..... vecino de ..... se obliga a realizar el servício de la conducción del correo en automóvil entre la Oficiná del Ramo en Astorga y la de Quintanilla y viceversa, por el precio de seis mil seiscientas cincuenta pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño por separado la carta de pago que acredita haber depositado en....... la fianza de mil trescientas

treinta pesetas.
4322 Núm. 675. -75,00 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial 1946